



PUNTA ARENAS, Abril 08 de 2009

NUM. 1135 / (SECCION "B").- V I S T O S :

- ✓ Decreto Alcaldicio N° 706, de 05 de Marzo de 2009, que adjudica la licitación Pública del Proyecto "Adquisición Sistema GPS Municipal, Punta Arenas"; ID 2349-11063-LE08; (**Antecedente 6355**)
- ✓ Contrato, suscrito con fecha 16 de Marzo de 2009, entre la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas y la empresa ESRI CHILE S.A. ;
- ✓ Las atribuciones que confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios Nros.4052 de 06 de Diciembre de 2008 y 829 de 13 de Marzo de 2009;

**DECRETO:**

**APRUEBASE EL CONTRATO DENOMINADO "ADQUISICIÓN SISTEMA GPS MUNICIPAL, PUNTA ARENAS"**, ID 2349-11063-LE08, suscrito con fecha 16 de Marzo de 2009, entre la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas y la Empresa ESRI CHILE S.A., R.U.T. 76.504.980-6, conforme al Decreto Alcaldicio N°706 de 05 de Marzo de 2009.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.**



*Elvira Friz*  
**ELVIRA FRIZ VALENZUELA**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



*Vladimiro Mimica Cárcamo*  
**VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO**  
ALCALDE

VMC/EFV/pva.-

**DISTRIBUCION:**

- Interesado
- Administración Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación
- Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Antecedentes
- Archivo.-



### CONTRATO

#### "ADQUISICIÓN SISTEMA GPS MUNICIPAL, PUNTA ARENAS"

En Punta Arenas, a dieciséis días mes de Marzo del año dos mil nueve, entre la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, representada por el Secretario Comunal de Planificación, don **LUIS ANTONIO GONZÁLEZ MUÑOZ**, chileno, casado, Ingeniero Constructor, cédula de identidad RUN-RUT N°7.301.878-1, para estos efectos ambos domiciliados en Plaza Muñoz Gamero N° 745 de esta ciudad, en adelante "La Municipalidad", la que actúa en representación del **GOBIERNO REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA**, RUT. 72.229.800-4, según se acreditará y por la otra, la Empresa **ESRI CHILE S.A.**, RUT N°76.504.980-6, representada legalmente por don **ALEJANDRO SAN MARTIN VEGA**, chileno, casado, Cartógrafo, Cédula Nacional de Identidad N°8.340.375-6 y don **LUIS LAZCANO ARMIJO**, chileno, casado, Cartógrafo Cédula Nacional de Identidad N°6.869.812-K, ambos con domicilio en Marchant Pereira N°201, Piso 9, Providencia, Santiago, en adelante "El Proveedor", se ha convenido en celebrar el siguiente contrato:

**PRIMERO:** Por Decreto Alcaldicio N°706, de fecha 05 de Marzo del año 2009, la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, adjudicó la Licitación Pública denominada "**ADQUISICIÓN SISTEMA GPS MUNICIPAL, PUNTA ARENAS**" ID 2349-11063-LE08.

**SEGUNDO:** Por este acto, El Proveedor acepta y se obliga a dar cumplimiento a todas las disposiciones consignadas en las Bases Administrativas, y demás antecedentes que forman parte de la Licitación y de la Oferta, las que para todos los efectos legales forman parte integrante del presente contrato, y declara la Empresa conocer.

**TERCERO:** La Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, pagará a El Proveedor, por la adquisición del Sistema GPS, un monto total de \$22.919.400.- (veintidós millones novecientos diecinueve mil cuatrocientos pesos), IVA incluido.

El financiamiento será con cargo al FNDR (Fondo Nacional de Desarrollo Regional). La gestión financiera quedará radicada en el mandante, quien cancelará los estados de pago presentados por el contratista, el que será visado previamente por la Unidad Técnica del proyecto.

El pago se efectuará en la forma prevista en el Art. 14 de las Bases Administrativas.

**CUARTO:** El plazo de ejecución para la entrega e instalación de los productos, será de 30 (treinta) días corridos, a contar de la fecha de envío de la orden de compra.

**QUINTO:** La Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, designa como Unidad Técnica a la Secretaría Comunal de Planificación, la que entre otros temas, resolverá sobre los problemas que se susciten durante la supervisaré el cumplimiento del Contrato, y resolverá sobre los problemas técnicos que se susciten durante su ejecución, los

CONTRATO "ADQUISICIÓN SISTEMA GPS MUNICIPAL, PUNTA ARENAS"





repcionará y será la encargada de visar pagos y facturas para su cancelación, tal cual se indica en el artículo 1° de las Bases Administrativas.

**SEXTO:** El Proveedor presenta Boleta de Garantía de fiel cumplimiento del contrato, extendidas a favor del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, N°0369422, del Banco de Crédito e Inversiones BCI, por la suma de \$1.145.970.-, (un millón ciento cuarenta y cinco mil novecientos setenta pesos), cuya validez es hasta el 30 de Mayo del año 2009, todo de conformidad con lo dispuesto en el Art. 10 de las Bases Administrativas.

**SEPTIMO:** La Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, podrá aplicar administrativa y unilateralmente, sin ulterior recurso, las multas estipuladas en el Art. 17 de las Bases Administrativas.

**OCTAVO:** El Proveedor acepta y se obliga a dar cumplimiento a todas las obligaciones estipuladas en el Art. 13 de las Bases Administrativas.

**NOVENO:** El contrato se extinguirá por las causales señaladas en el artículo 15 de las Bases Administrativas.

La Municipalidad podrá poner término anticipado del contrato, según lo estipulado en el Art. 16 de las Bases Administrativas.

**DECIMO:** "El Proveedor" podrá subcontratar partidas de la obra con autorización de la Unidad Técnica, subsistiendo de todas maneras su exclusiva responsabilidad como ejecutor directo de ellas, tal cual se indica en el artículo 18 de las Bases Administrativas.

**UNDECIMO:** Los productos deben ser suministrados, desembalados e instalados, en dependencias de la Municipalidad de Punta Arenas, que la Unidad Técnica indique, según se indica en el artículo 19 de las Bases Administrativas.

**DECIMO SEGUNDO:** La recepción provisoria y definitiva de los productos o servicios, se efectuarán de acuerdo a lo estipulado en los Arts. 20 y 21 de las Bases Administrativas.

**DECIMO TERCERO:** Serán de cargo del Contratista los gastos que se originen por concepto de impuestos, licencias, y otros gastos originados por la suscripción del presente contrato.

**DECIMO CUARTO:** La personería de don **LUIS ANTONIO GONZÁLEZ MUÑOZ**, para la suscripción del presente instrumento, consta de los Decretos Alcaldicios N°91 y 92, de fecha 9 de Enero de 2009.

La personería con que actúa la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS**, en representación del **GOBIERNO REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA**, consta de Mandato Completo e Irrevocable, de fecha 10 de Diciembre del 2008, para la ejecución del Proyecto denominado "Adquisición Sistema GPS Municipalidad, aprobado por Res. EX. (DAC) N°110 de fecha 26 de Diciembre

CONTRATO "ADQUISICIÓN SISTEMA GPS MUNICIPAL, PUNTA ARENAS"



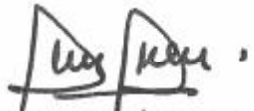


2008 del Servicio Gobierno Regional y por Decreto Alcaldicio N°46 de fecha 06 de enero del 2009, de la Municipalidad de Punta Arenas.

La personería de don **ALEJANDRO SAN MARTIN VEGA** y don **LUIS LAZCANO ARMIJO**, para representar a **la Empresa ESRI CHILE S.A.**, consta de Acta de la primera sesión de Directorio de ESRI Chile S.A. reducida a escritura pública con fecha 23 de Mayo de 2006, suscrita ante la Notario Publico de Santiago, don Patricio Zaldívar Mackenna. Repertorio N°8486/2006.

**DECIMO QUINTO:** Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan domicilio en esta ciudad y prorrogan la competencia a sus Tribunales de Justicia.

**DECIMO SEXTO:** El presente contrato se firma en seis (6) ejemplares de idéntico tenor, quedando una copia en poder de El Contratista y las restantes en la Municipalidad.

  
**ALEJANDRO SAN MARTIN VEGA**  
GERENTE GENERAL  
ESRI CHILE S.A.

  
**LUIS LAZCANO ARMIJO**  
GERENTE DE OPERACIONES  
ESRI CHILE S.A.

  
  
**LUIS ANTONIO GONZALEZ MUÑOZ**  
SECRETARÍA COMUNAL DE  
DE PLANIFICACIÓN  
**PLANIFICACIÓN**

Autorizo las firmas de don **ALEJANDRO SAN MARTÍN VEGA**, cédula nacional de identidad N° 8.340.375-6 y don **LUIS FERNANDO LAZCANO ARMIJO**, cédula nacional de identidad N° 6.869.812-K, ambos en representación de **ESRI CHILE S.A.**. Santiago, 31 de Marzo de 2009.

